



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de octubre de 2023
TR. N.º 0564-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 13 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0564-2023-R-UNALM. - La Molina, 13 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.º 0759-2018-R-UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprobó el Expediente de adicional n.º 2 del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomatica, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje” con código 2216783 por un monto de S/ 133 439,54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días; Que, mediante Comunicación n.º 2890-2023/DIGA, de fecha 12 de octubre de 2023, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución n.º 0759-2018-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría n.º195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha Resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución n.º 0759-2018-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

Párrafo 1

DICE:

VISTO: La comunicación N°2445-2018/DIGA, de fecha 03 de diciembre de 2018, del Director(e) General de Administración, solicita aprobar el **Expediente de adicional N°02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y el reinicio de actividades; para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, según actuados que se acompañan;

DEBE DECIR:

VISTO: La comunicación n.º 2445-2018/DIGA, de fecha 3 de diciembre de 2018, del director(e) general de administración, solicita aprobar el **Expediente de modificatoria n.º 2** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y el reinicio de actividades para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM” con código 2216783, según actuados que se acompañan;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de octubre de 2023
TR. N.º 0564-2023-R-UNALM

-2-

Párrafo 5

DICE:

Que, con Resolución N°0174-2014-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2014, se aprobó la **Ampliación N° 01** por seis (6) días calendario para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 05 de junio de 2014;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 0174-2014-R-UNALM, de fecha 2 de mayo de 2014, se aprobó la **modificatoria n.º 1** por seis (6) días calendario para la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, Geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con código 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 5 de junio de 2014;

Párrafo 6

DICE:

Que, con Resolución N°0428-2014-R-UNALM de fecha 22 de octubre de 2014 se aprobó la **Ampliación N° 02** por sesenta y uno (61) días calendario para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 0428-2014-R-UNALM, de fecha 22 de octubre de 2014, se aprobó la **Modificatoria n.º 2** por sesenta y uno (61) días calendario para la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM” con código 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 6 de agosto de 2014;

Párrafo 10

DICE:

Que, con Resolución N°0407-2017-R-UNALM, de fecha 06 de Julio del 2017, se aprueba la Verificación de Viabilidad del proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/11, 242,700.22 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Ampliación de Plazo N°03**, por doscientos treinta (230) días calendarios, quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de octubre de 2023
TR. N.º 0564-2023-R-UNALM

-3-

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º. 0407-2017-R-UNALM, de fecha 06 de Julio de 2017, se aprobó la verificación de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM” con código 2216783; así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/ 11 242 700,22 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Modificatoria de Plazo n.º 3**, por doscientos treinta (230) días calendario, quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero de 2018;

Párrafo 11

DICE:

Que, con Resolución N°0110-2018-R-UNALM de fecha 23 de febrero del 2018 se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa para Riego y Drenaje, por un monto de inversión de S/1,561,316.67 (Un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis con 67/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 04** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 0110-2018-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprobó para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM” con código 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa para Riego y Drenaje, por un monto de inversión de S/ 1 561 316,67 (Un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis con 67/100 soles); y la **Modificatoria de Plazo n.º 4** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril de 2018;

Párrafo 12

DICE:

Que, con Resolución N° 334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio del 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomatica, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: regularizar la **ampliación de plazo N° 05**, por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto del 2018; aprobar el **expediente de adicional N° 01** y mayores metrados del área demostrativa de riego y drenaje por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 soles); y aprobar el nuevo monto de inversión por S/ 11,496,280.38 (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta con 38/100 Soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de octubre de 2023
TR. N.º 0564-2023-R-UNALM

-4-

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2018, se aprobó para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los Laboratorios de Recursos hídricos, geomatica, sig y topografía y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM” con código 2216783, lo siguiente: regularizar la **Modificatoria de plazo n.º 5** por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto del 2018; aprobar el **Expediente Técnico de modificaciones n.º 1** y mayores metrados del área demostrativa de riego y drenaje por un monto de S/ 253 580,16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 soles); y aprobar el nuevo monto de inversión por S/ 11 496 280,38 (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta con 38/100 soles);

Párrafo 15

DICE:

Que, el Inspector de Obra: Ing. Antonio Enciso Gutierrez, con fecha 25 de setiembre del 2018, comunica a la Oficina de Infraestructura Física que ha elaborado el **Expediente de Adicional N° 02** del área demostrativa de riego y drenaje para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomatica, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783; por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días, para la emisión técnica respectiva;

DEBE DECIR:

Que, el inspector de obra Ing. Antonio Enciso Gutierrez, con fecha 25 de setiembre de 2018, comunica a la Oficina de Infraestructura Física que ha elaborado el **Expediente Técnico de modificaciones n.º 2** del área demostrativa de riego y drenaje para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomatica, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM” con código 2216783, por un monto de S/ 133 439,54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles) y un plazo de 30 días, para la emisión técnica respectiva;

Párrafo 16

DICE:

Que, mediante formato de aprobación, el Ing. Isaac Samaniego Vega, jefe de la Oficina de Infraestructura Física, da conformidad técnica **al Adicional N° 02** del área demostrativa de riego y drenaje para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomatica, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783; por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles) y un plazo de 30 días;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de octubre de 2023
TR. N.º 0564-2023-R-UNALM

-5-

DEBE DECIR:

Que, mediante formato de aprobación el Ing. Isaac Samaniego Vega, jefe de la Oficina de Infraestructura Física da conformidad técnica **a la Modificatoria de presupuesto n.º 2** del área demostrativa de riego y drenaje para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los Laboratorios de recursos hídricos, geomatica, sig y topografía y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con código 2216783, por un monto de S/ 133 439,54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles) y un plazo de 30 días;

Párrafo 17

DICE:

Que, con Carta N°1592/OIF/UNALM-2018 de fecha 26 de setiembre del 2018 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física solicita a la Dirección General de Administración, para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783: Aprobar el **Expediente de adicional N° 02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días. Asimismo, el reinicio de actividades por el mismo periodo;

DEBE DECIR:

Que, con Carta n.º 1592/OIF/UNALM-2018, de fecha 26 de setiembre de 2018, el jefe de la Oficina de Infraestructura Física solicita a la Dirección General de Administración, para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM” con código 2216783, aprobar el **Expediente Técnico de modificaciones n.º 2** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, por un monto de S/ 133 439,54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles) y un plazo de 30 días; asimismo, el reinicio de actividades por el mismo periodo;

Párrafo 18

DICE:

Que, mediante comunicación N°2445-2018/DIGA, de fecha 03 de diciembre de 2018, del Director (e) General de Administración, solicita aprobar el **Expediente de adicional N° 02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y el reinicio de actividades; para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, según actuados que se acompañan;

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación n.º 2445-2018/DIGA, de fecha 03 de diciembre de 2018, del director(e) general de administración, solicita aprobar el **Expediente Técnico de modificaciones n.º 2** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje y el reinicio de actividades para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM” con código 2216783, según actuados que se acompañan;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de octubre de 2023
TR. N.º 0564-2023-R-UNALM

-6-

Párrafo 19

DICE:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el **Expediente de adicional N° 02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y el reinicio de actividades, para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

DEBE DECIR:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución n.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, para lo cual se hace necesario aprobar el **Expediente Técnico de modificaciones n.º 2** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y el reinicio de actividades, para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

Párrafo 21

DICE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Expediente de adicional N° 02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, para el Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomatica, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje", con Código: 2216783, por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el **Expediente Técnico de modificaciones n.º 2** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, para el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de recursos en el hídricos, geomatica, sig y topografía y un área demostrativa para riego y drenaje de la UNALM" con código 2216783 por un monto de S/ 133 439,54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días.

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

